



MINTRABAJO	No. Radicado	08SE201973110000007756
	Fecha	2019-08-05 02:42:22 pm
Remitente	Sede	D. T. BOGOTÁ
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario	YURANY GARCÍA PÉREZ	
Anexos	0	Folios 1
		
COR08SE201973110000007756		

(Favor citar este número al dar la respuesta)

Bogotá D C 05 de agosto de 2019

Señor(a)
YURANY GARCIA PEREZ
CARRERA 32 No 32 12
yuranygarcia.negocios@hotmail.com
Ciudad

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA DE AMPLIACIÓN DE QUEJA RADICADO 11406 del 25/10/2017
REF : QUEJA CONTRA ELE EMPLEADOR GUISELLE BALLESTEROS.

Respetada señora:

En atención a la radicación del asunto, se informa que este despacho en el Desarrollo de las averiguaciones preliminares en contra de GUISELLE BALLESTEROS, se permite citarla para audiencia de trámite y ampliación de queja el día **LUNES 12 DE AGOSTO A LAS 09:00 AM**, con las pruebas que pretenda hacer valer.

Así mismo y de acuerdo al **Artículo 17** de la Ley 1755 del 30 de Junio de 2015. “**Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta pero la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos comenzará a correr el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.”

Cordialmente,

JENNIFER VILLABON PEÑA
Inspectora No.15 G. PIVC Bogotá D.C

Elaboró: Jennifer V.

Revisó y Aprobó: Jennifer V.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

